

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE DEFENSA

23225 *CORRECCION de erratas de la Orden 110/00053/1984, de 5 de octubre, por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo 1985 y agregados al mismo.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 6 de octubre de 1984, páginas 29136 y 29137, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 2.º, última línea del apartado c), donde dice: «... o Aérea a que pertenezca su lugar de residencia habitual», debe decir: «... o Aérea a la que pertenezca su lugar de residencia habitual».

En el mismo artículo, apartado d), última línea, donde dice: «... deseen hacer el servicio militar, podrán hacerlo», debe decir: «... deseen hacer el servicio militar, podrán solicitarlo».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23226 *CORRECCION de errores de la Circular 909, de 4 de julio de 1984, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, sobre asignación de claves estadísticas.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de dicha Circular, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 26 de julio de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 21928, primera columna, líneas 18 y 19, donde dice: «40.02.41.1 a) de copolímeros de estireno-butadieno con un ... superior al 8 por 100; de 2-políclorobutadieno-acrilonitrilo», debe decir: «40.02.41.1 a) de copolímeros de estireno-butadieno con un ... superior al 8 por 100; de 2-políclorobutadieno; de polibutadieno; de polibutadieno-acrilonitrilo».

Página 21929, primera columna, línea 18, donde dice: «82.05.11.1 I. Útiles para perforación de terrenos, constituidos por móviles ...», debe decir: «82.05.11.1 I. Útiles para perforación de terrenos, constituidos por conos móviles ...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23227 *ORDEN de 4 de octubre de 1984 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-CSC, «Cimentaciones superficiales. Corridas».*

Ilustrísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1973); Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y Orden de 4 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y previo informe del Ministerio de Industria y Energía y del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo,

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-CSC, «Cimentaciones superficiales. Corridas».

Art. 2.º La presente Norma Tecnológica de la Edificación regula las actuaciones de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Art. 3.º La presente Norma, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá ser utilizada a los efectos de lo establecido en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre, con la excepción prevista en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio, sobre normativa de la edificación.

Art. 4.º En el plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» podrán ser remitidas a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Subdirección General de Edificación. Servicio de Normativa) las sugerencias y observaciones que puedan mejorar el contenido o aplicación de la presente Norma.

Art. 5.º Estudiadas y, en su caso, consideradas las sugerencias remitidas, y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la Norma aprobada por la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de octubre de 1984.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Vivienda.